



RES EXE. Nº 015/ 1 0 8 5

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedores IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA. Y CONSULTORA REDI LIMITADA. Para la adquisición de material didáctico.

ARICA, 24 AGO 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta Nº 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 92 de fecha 21 de Junio del 2011, el Subdepartamento Técnico, solicitó la adquisición de material didáctico Proyecto de inclusión social para personas discapacitadas "Programa de apoyo a personas discapacitadas" del Jardín Infantil Rayito de Sol. Programa Senadis, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-55-L111.

4.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple y que las ofertas más ventajosas a los intereses de la institución fue la de los proveedores Importadora y Distribuidora Aukinko Limitada. Rut Nº 86.442.000-1, y proveedor Consultora Redi Limitada. Rut 76.104.284-k.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Importadora y Distribuidora Aukinko Limitada. Rut Nº 86.442.000-1, domiciliado en Luis Pasteur Nº 5495 Vitacura Santiago, Representante Legal Don Alfredo Court Luderitzndres, Rut Nº 6.075.307-5.



1.1 -Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Consultora Redi Limitada. Rut 76.104.284-k, domiciliado en Avenida El Bosque N° 2120 departamento B, Providencia Santiago. Representante legal Don Carlos Montoya Hermosilla Rut 76.104.284-k.

2.-Páguese al proveedor Importadora y Distribuidora Aukinko Limitada. Rut N° 86.442.000-1 la suma de \$ **1.301.488.-** (Un millón trescientos un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.1.-Páguese al proveedor Consultora Redi Limitada. Rut 76.104.284-k, la suma de \$ **575.960.-** (Quinientos setenta y cinco mil novecientos sesenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiese.

3.-Impútese la suma de \$ **1.877.448.-** (Un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), con IVA incluido a proyecto Senadis, presupuesto asignado a la Región.

4.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la correspondiente orden de compra.

5-Publiquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento Recursos Financieros.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.